



Municipalidad de Villarrica
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

ORDENANZA N° 30 / 2024.-

POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ORDENANZA N° 13 / 2023 “POR LA CUAL SE TRANSCRIBEN LAS NORMAS LEGALES PERTINENTES, SE REGLAMENTA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO Y SE ESTABLECEN LOS IMPORTES DE TASAS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS, ASÍ COMO LAS NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL EN EL PROCESO RECAUDATORIO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO 2024, en su ARTICULO 54 punto 2.-”

Villarrica, 03 de JULIO de 2024.-

VISTO:

El dictamen presentado por la comisión de Legislación, Transporte Publico y Tránsito, y;

CONSIDERANDO:

El Dictamen presentado por la Comisión de Legislación y Transporte Publico y Tránsito con relación a la nota de fecha 29 de junio de 2024 presentada por la intendencia municipal, en la cual presenta para su estudio y consideración la **PRORROGA del descuento de impuesto a los rodados (habilitación de auto – vehículos)**, establecidos en la Ordenanza Tributaria N° 13/2023, cuya vigencia es hasta el 30 de junio del 2024.

Que, dicho descuento, en principio fue hasta el 40% del valor imponible, y por la presente se solicita la **PRORROGA con el descuento de 30%, con vigencia hasta el 31 de julio del 2024.-**

Que, Analizado la modificación temporal de la Ordenanza Tributaria N° 13/2023, en su Art. 54. Punto 2 y teniendo en cuenta la oportunidad de darle a los ciudadanos de poder tributar en su municipio. Por Consiguiente Esta Comisión **DICTAMINA: APROBAR la PRORROGA al descuento de impuesto a los rodados (habilitación de auto – vehículos)**, establecidos en la Ordenanza Tributaria N°13/2023 en su Art. 54 punto 2, con el descuento de 30%, vigencia hasta el 31 de julio del 2024.- Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.- Fdos.: Conc. Alfredo Toledo, Conc. Fabiola Torres, Conc. Guadalupe Alfaro, Conc. Cesar Marcelino Garcete y Conc. Oscar Portillo.-

Que, el Dictamen se puso a consideración del pleno de esta Junta Municipal y se resolvió aprobarla por unanimidad de sus miembros.-

Por tanto;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO,
REUNIDA EN CONSEJO
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la PRORROGA AL DESCUENTO DE IMPUESTO A LOS RODADOS (habilitación de auto – vehículos), establecidos en la Ordenanza Tributaria N°13/2023 en su Art. 54 punto 2, CON EL DESCUENTO DE 30%, VIGENCIA HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2024.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal a los 02 (DOS) día del mes de JULIO del año 2024 (dos mil VEINTICUATRO.-

Abg. Liz A. González Arévalos
Secretaría General Interina Junta Municipal



Concejal Diego Ramón Bogado
Presidente de la Junta Municipal

Villarrica, de 2024.-

Téngase por Resolución, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.



Abg. Fabio D. González
Secretaría General Intendencia Municipal

Dr. Magín Benítez Benítez
Intendente Municipal